

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°

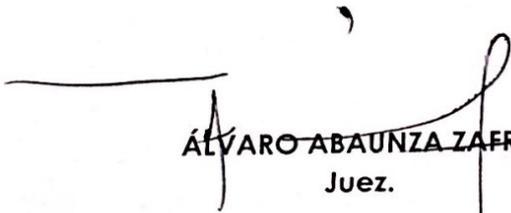
Bogotá D.C., 02 .SEI. 2020.

11001 40 03 013 2016 01172

A fin de dar continuidad a la presente actuación, se dispone:

Requerir a la parte actora para que informe el trámite impartido al oficio No. 199 que fuere retirado el 13 de febrero de 2017 ante los bancos Davivienda, Occidente, Bancolombia, Bogotá, Popular, Corbanca, HSBC y Helm Bank; a más tardar en el término, y so pena de las consecuencias procesales de que trata el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 42</p> <p>Hoy 04 SEP 2020</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

EDAG
03/2020